

REF: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/2025 - "READECUACION DE OBRA BÁSICA Y CALZADA PAVIMENTADA PARA DUPLICACION DE CALZADA EN RUTA PROVINCIAL N° 67 TRAMO: Empalme Autovía Norte-Empalme Ruta Provincial N° 51 - SECCION: Progresiva 0+000 - Prog 19+000- SEGUNDA CALZADA" Provincia Del Neuquén.

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 08 - ACLARATORIA

Por medio de la presente, en el marco de las facultades asignadas mediante RESOLUCIÓN CONJUNTA UPEFE N° 213/25, se emite la presente circular a fin de realizar la siguiente aclaración a los documentos de licitación:

Conforme Art. 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares - Sobre "Propuesta Económica" cerrado con identificación de la licitación y datos del oferente que será resguardado por la Dirección General de Compras y Contrataciones hasta su oportuna apertura; que deberá contener EN FORMATO PAPEL propuesta económica, análisis de precios, curva de avance y de inversiones, plan de trabajo y cualquier otra documentación relativa a la propuesta económica del / los oferentes, en todo de acuerdo al art. 26° inc. K del presente; toda la documentación impresa deberá encontrarse firmada por el representante legal y representante técnico de la firma oferente o UTE en caso de corresponder; asimismo deberá contar con la correspondiente intervención notarial y podrá contar con soporte digital de dicha documentación.

Toda la documentación podrá contar con firma digital Conf. Art 2° Ley Nacional 25.506, en cuyo caso el oferente podrá imprimir la documentación firmada digitalmente incorporándola en el sobre de propuesta económica "SOBRE B" y a su vez presentar en dicho sobre soporte digital a fin de poder corroborar la validez de la mentada firma; en caso contrario se podrá suscribir ológrafamente todos los documentos y acompañarlos de la intervención notarial correspondiente.

Sin otro particular, saludamos atte.



Provincia del Neuquén
2025

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: CIRCULAR SIN CONSULTA N° 08 - ACLARATORIA - LPI N° 03/25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.